

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-125-2019
“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30** horas del día **13 de septiembre de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Regional** número **OM-CESPT-125-2019**, correspondiente al “**Suministro de Material Hidráulico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo inciso C) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-125-2019**, correspondiente al “**Suministro de Material Hidráulico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional **OM-CESPT-125-2019**, correspondiente al “**Suministro de Material Hidráulico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El **23 de agosto de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la Pública Regional **OM-CESPT-125-2019**, correspondiente al “**Suministro de Material Hidráulico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

2.- Que en fecha **27 de agosto de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose el día **29 de agosto de 2019** una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha **04 de septiembre de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de **1 (Uno)** licitante; hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenían la propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha **10 de septiembre de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.

7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento al licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por el licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Cumple Para las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-125-2019- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante:, **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo al participante en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA Monto Mínimo	PROPUESTA ECONÓMICA Monto Máximo
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1,105,077.20 M.N 8% de I.V.A. a trasladar	Propuesta Total \$ 1,389,034.40 M.N 8% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta ante señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPT-125-2019 Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 16 de dichas bases.

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de la propuesta económica del licitante participante en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de la propuesta económica del licitante participante que cumplió técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante se determinó lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.			
MATERIAL HIDRAULICO			
PARTIDA	Precio unitario sin incluir I.V.A.	Resultado de evaluación económica detallada	
1	\$ 3,833.00	PROPUESTAS ECONÓMICAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES, en virtud de que dichas propuestas se encuentra por <u>encima</u> del techo presupuestal proporcionado por la CESPT para dichas partidas previo al inicio de este procedimiento.	
3	\$ 2,938.00		
5	\$ 1,234.00		
6	\$ 1,838.00		
7	\$ 2,415.00		
8	\$ 3,807.00		
9	\$ 4,725.00		
10	\$ 6,825.00		
2	\$ 288.00		PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE
4	\$ 948.00		PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE
11	\$ 2,375.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE	
12	\$ 5,274.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE	
13	\$ 87.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE	

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 3, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10**; se **desecha** en los términos que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, al considerarse como **precios no aceptables**.

01-OM-CESPT-125-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en

las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se declaran desiertas las siguientes partidas por lo que se procederá con lo dispuesto a las ley multicitada.

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR PRESENTARSE PROPUESTAS ECONÓMICAS CON PRECIO NO ACEPTABLES
1, 3, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPT-125-2019-----

"Suministro de Material Hidráulico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDAS
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Solvente	2, 4, 11, 12 y 13

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPT-125-2019 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja

California, adjudicar la contratación del "Suministro de Material Hidráulico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" al Licitante:

MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para los PARTIDAS 2, 4, 11, 12 Y 13 con un **MONTO MÍNIMO** que asciende a la cantidad de \$ **238,354.20** (Doscientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) más el 8 % del Impuesto al Valor Agregado y un **MONTO MAXIMO** que asciende a la cantidad de \$ **340,220.40** (Trescientos cuarenta mil doscientos veinte pesos 40/100 M.N.) más el 8 % del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente recibida para dichas PARTIDAS además de ajustarse al techo presupuestal asignado por la dependencia para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, **LA CESPT** se pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación."

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA

En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"

RAMON BALCAZAR PIMENTEL

En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"CONTRALORIA"

LAURA LUCIA LARA MORENO

En representación de la Secretaria de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____